

Las Sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Construcciones Bikani, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social mediante la reducción del valor nominal de sus participaciones en la cuantía de 950.019 euros y sus reservas y resultados pendientes de aplicación por importe de 1.881.635,14 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad Construcciones Bikani, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Urduliz (Vizcaya), 30 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Vélez Sánchez.—71.125.  
1.ª 21-11-2007

### CONSTRUCCIONES GARCÍA MARTÍNEZ GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 407/06 hoy ejecución 89/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Construcciones García Martínez Granada, Sociedad Limitada, por importe de 1.137 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 31 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—69.047.

### CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S. C.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernandez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 72-07 seguida contra el deudor «Construcciones y Contratas Popescu, S. C.», se ha dictado el 30 de octubre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.934,4 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—68.974.

### CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 83-07, seguida contra el deudor «Construcciones y Contratas Popescu, S.C.», se ha dictado el 30-10-07 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 15.176,98 euros de principal y 3.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—68.972.

### CONSTRUMAR 2005, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 122/07, a instancia de Garttdy Esteves Pizarro Aristega contra Construmar 2005, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 5.857,66 euros de principal, más 585,77 euros de intereses provisionales y 585,77 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 6 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—69.071.

### CONTROL SEGURIDAD COASEGUR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 737/05 dimanante de autos número 50/06, a instancia de David Báez Núñez, contra Control de Seguridad Coasegur, S.L., con CIF B-11688884, en la que con fecha dos de noviembre de dos mil siete se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Control de Seguridad Coasegur, S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.370 euros de principal más 711 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—69.013.

### CORECO INDUSTRIAL, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el polígono industrial «Los Santos», parcela 6, en Lucena (Córdoba), el día 27 de diciembre de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria y, si no hubiere quórum, en segunda, a la misma hora del día siguiente, para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de cuentas, de conformidad con el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para el ejercicio social anual que comprende desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 o, en su caso, para éste y los ejercicios que se acuerde.

Segundo.—Delegación de facultades en el Presidente o en su caso en el Secretario del Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general en cualesquiera de las formas legalmente establecidas. Podrán asistir a la Junta general todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales, en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, así como los informes del Consejo de Administración en relación a los puntos del orden del día.

Lucena, 20 de noviembre de 2007.—Javier Téllez Márquez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—71.115.

### CORECO, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Polígono Industrial Los Santos, parcela 6, en Lucena (Córdoba) el día 27 de diciembre de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum, en segunda, a la misma hora del día siguiente, para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o en su caso reelección de Auditores de Cuentas, de conformidad con el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para el ejercicio social anual que comprende desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 o, en su caso, para éste y los ejercicios que se acuerde.

Segundo.—Delegación de facultades en el Presidente o, en su caso, en el Secretario del Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general en cualesquiera de las formas legalmente establecidas.

Podrán asistir a la Junta General todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales, en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los informes del Consejo de Administración en relación a los puntos del orden del día.

Lucena, 20 de noviembre de 2007.—Javier Téllez Márquez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—71.119.

### CREMALLERAS RUBI, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, a las 11 horas, el día 26 de diciembre, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital, en la cuantía de 1.679,194,00 euros, mediante la amortización de 55.880 acciones en autocartera de la sociedad.

La reducción se realiza al amparo del artículo 76 Ley de Sociedades Anónimas, sobre las acciones adquiridas derivativamente por la sociedad con autorización de la Junta General, por exceder el valor nominal de las acciones en autocartera, el diez por ciento del capital social.

Segundo.—Modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Señores accionistas que tienen a su disposición todos los documentos que serán objeto de aprobación, justificación de la reducción de capital social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Rubí, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario, Vicent Ignasi Blanes Tort.—70.157.